Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: Instruye investigación sumaria Informe N° 777, de 2016, Contraloría Regional de Coquimbo.-

Monte Patria, 23 de octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 13.639.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Informe Final N° 777, de 2016, de Contraloría Regional de Coquimbo;
- El Ord. (I) N° 32, de fecha 04 de julio de 2017, de la Directora de Administración y Finanzas;
- La Providencia N° 076, del 05 de julio de 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que a través del Ord. (I) N° 32, del 04 de julio de 2017, la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Betty Bravo Rojas, solicita se realice una investigación sumaria, con el objeto de tomar acciones correctivas al regularizar situaciones contables emanadas en el Informe Final N° 777, de 2016 de la Contraloría Regional de Coquimbo.
2. Que el Informe Final N° 777, de 2016, observa inconsistencias desde el punto de vista contable-presupuestario, sobre contabilización de las operaciones al 31 de julio de 2016.
3. La necesidad de investigar.

DECRETO:

1.- INSTRÚYASE investigación sumaria, a fin de tomar acciones correctivas respecto de las observaciones contables estampadas en el Informe Final N° 777, de 2016, de la Contraloría Regional de Coquimbo.

2.- DESÍGNASE como investigador a Pablo Barrantes Díaz, Director de Control, Grado 7° de la Planta Directiva municipal.

3.- NOTIFÍQUESELE su designación al investigador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/FRC/ffc
- Carpeta de Investigación
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica